

VISTO: \_\_\_\_\_

La solicitud de compra obrante en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Director de la Escuela de Geología de esta Facultad, solicita la compra de un equipo de aire acondicionado, por el monto total estimado de Pesos Setenta mil (\$ 70.000, =), con fondos provenientes de lo recaudado por los Servicios prestados por el Laboratorio de Petrotomía.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020-FCN – TRAMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4 de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de un equipo de aire acondicionado, con destino al Laboratorio de Petrotomía de la Escuela de Geología de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

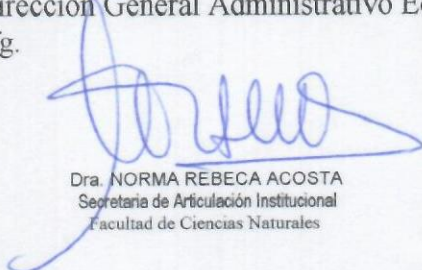
ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrá en la presente Contratación Directa N° 07/2020 - Trámite por Monto Reducido.

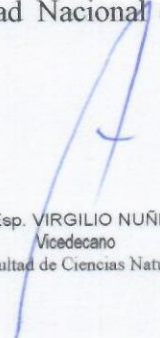
ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2020 a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Setenta mil (\$ 70.000, =), a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo, de los fondos correspondientes a lo recaudado por los Servicios prestados por el Laboratorio de Petrotomía.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.

cfg.

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. VIRGILIO NUÑEZ  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales